



PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE VIOLENCIA ESCOLAR

GENERALIDADES:

1. Ante una situación de violencia escolar se debe intervenir inmediatamente. Si el hecho es observado directamente por un adulto (docente, administrativo o personal paradocente) se debe detener la situación de violencia, identificar a los implicados (quién cometió la agresión, la víctima y quienes presenciaron en calidad de espectadores) e informar de la situación al encargado de convivencia quién dará curso al protocolo de acción.

2. Si la situación de violencia no es observada directamente por un adulto y es informada por el alumno, ya sea a su familia, al docente o a algún otro miembro de la comunidad escolar, se derivará el caso al encargado de convivencia, quien investigará los antecedentes y tomará las medidas que correspondan de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar y seguirá acciones según protocolo de acción. Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y determinaciones de las sanciones correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

En los casos de violencia escolar se considera la acción de diferentes estamentos:

- Comité de Convivencia Escolar: Según lo señalado en los Artículos 17º y 18º del Reglamento de Convivencia Escolar, estará compuesto por: a) El (la) Director(a); b) el(la) Encargado(a) de Convivencia Escolar y c) el (la) Profesor(a) Jefe. Además, si así lo considera el Comité, podrá participar algún otro miembro de la comunidad escolar quien sólo tendrá carácter consultivo.

- Equipo Convivencia Escolar: formado por el (la) Encargada de Convivencia Escolar, el (la) Asistente de Convivencia Escolar y el(la) psicóloga del Colegio Alemán de San Felipe.

PROTOCOLO DE ACCIÓN

Ante la detección de una situación de violencia escolar se deberá seguir el siguiente protocolo de acción:

1. Detección

Responsable: Integrante de la Comunidad Educativa (Docentes, Estudiantes, Padres y Apoderados, encargado de convivencia, Directivos) al constatar la situación alerta a los responsables.

2. Evaluación preliminar de la situación y registro de ella.

Responsable: Directivo, docente que acoge la situación.

Acciones:

- Registro de la situación.
- Informe a profesor jefe y autoridad responsable.



3. Adopción de medidas de urgencia para implicados.

Responsable: Encargado de convivencia

Acciones:

- Informar a las familias.
- Derivar atención médica (si corresponde).
- Alertar al Comité de Convivencia Escolar y autoridad del establecimiento.
- Informar, según corresponda: Carabineros, PDI, SENAME, otros.

4. Diagnóstico de acoso escolar.

Responsable: Encargado Convivencia Escolar.

Acciones:

- Revisión de Registros
- Entrevista con los actores clave, reconstrucción de los hechos.
- Descripción de la situación de violencia escolar.
- Elaboración informe

5. Plan de intervención.

Responsable: Equipo Convivencia.

Acciones:

- Aplicación Reglamento de Convivencia Escolar.
- Registro en documentos oficiales.
- Derivación a red de apoyo.
- Acoger y educar a la víctima.
- Sancionar y educar al agresor.

6. Evaluación informe final plan intervención.

Responsable: Comité Convivencia Escolar

Acciones:

- Seguimiento.
- Reunión Equipo convivencia.
- Informe Final a Corporación, familia y Consejo de Profesores